



MINISTERIO DE SALUD

TEMARIO JURISDICCIONAL SALUD 2021

Hacer extensivos los aumentos paritarios a los monotributistas que cumplen funciones dentro del escalafón 2695.

Descanso excepcional de diez días hábiles para trabajadores que cumplen funciones en efectores de atención covid-19 tal como se acordara con escalafón profesional considerando que todos los integrantes de un equipo de salud están expuestos al desgaste físico como mental al que predispone esta situación de pandemia.

Incorporación definitiva del suplemento complementario decreto 1306/20, sin depender de la presencialidad para el cobro del mismo.

Regularización del pago de los diferentes bonos y suplementos, descuentos o falta de la bonificación a personal que nunca dejó de trabajar, como lo son los trabajadores con tareas diferentes definitivas, personal adscriptos a efectores de salud y otros.

Regularización de las adscripciones/ comisión de servicio/ permutas, etc.

Actualización del valor de hora de los acompañantes terapéuticos de salud mental.

Celeridad en la resolución de los actos administrativos para la validación y toma de posesión de los cargos vacantes ya que la lentitud con la que se mueven los expedientes genera una falta de continuidad laboral.

Contratados

Las modalidades contractuales reconocidas por el ministerio son monotributistas que se abonan total o parcialmente con partidas ministeriales y art.169, quedando fuera de los expedientes de pase a planta los trabajadores monotributistas que cumplen igual función que el personal de planta dentro de los organismos provinciales de manera habitual abonados por los mismos efectores, comunas, municipios y otros. **Solicitamos** que se incluya a los mismos por considerar que cumplen con los requisitos establecidos en el acuerdo paritario para el pase a planta.

Enfermería

- Normatización y/o reglamentación para el otorgamiento del suplemento función jerárquica para las jefaturas de salas .



- Creación del agrupamiento de enfermería.
- **Recategorización de enfermería a nivel 3 para aquellos compañeros y compañeras que estando en condiciones de acceder al mismo aun no lo han conseguido.**
- Unificar criterios con respecto a las distintas situaciones que se dan en el sector para confeccionar los cronogramas de horarios, elaboración de un horario estándar para su implementación.
- Subrogancias en cargos vacantes mientras se espera llamado a concurso.
- Cambios de agrupamiento.

Temas específicos de diferentes efectores.

- Planteles básicos óptimos.
 1. Actualización de la estructura orgánica funcional hospitalaria.
- Impulsar desde este ámbito la modificación del art. 66 ; decreto 2695/83 mayor jornada horaria y del art. 72 ; decreto 2695/83 guardias rotativas y jerarquización de los mismos.
- Otorgamiento de subrogancias y/o suplementos de acuerdo con pedidos por las funciones encomendadas de mayor jerarquía y responsabilidad.
- **Promoción automática de nivel 1 a 2 para los agentes con 7 años de antigüedad.**

Suplemento APS.

Mediante decreto 2764 Año 2015, se homologa el acta paritaria 3 Año 2015 ; por la cual se dispuso crear el suplemento remunerativo , no bonificable para todo el personal que cumple funciones en los Centro de Salud, dependientes del Ministerio de Salud. No obstante reunir todos los recaudos de forma y de fondo exigidos por el citado decreto provincial, no se ha procedido a liquidar y abonar el mencionado suplemento salarial respecto del personal que presta servicios en el Samco de 1º y 2º nivel sin internación, lo cual genera un grave perjuicio económico atento al carácter alimentario que revisten los haberes tanto para el trabajador como así también su grupo familiar.

Secretaría de Emergencia y Traslado (SET) 107.

- Abordaje de la estructura orgánico-funcional.
- Traslado definitivo a la SET del personal que presta servicios, desde hace muchos años, en el 107 y sus cargos corresponden a otros efectores.
- Conformación del agrupamiento choferes .



- Conformación agrupamiento de radio - operadores
- Subrogancias de cargos vacantes mientras se espera el llamado a concurso.
- Puesta en vigencia de los escalafones definitivos del perfil radio-operador previsto para cubrir suplencias e ingresos en el decreto 522/13.
- Regularización sobre el pago efectivo de viáticos.

Concursos.

Ratificamos la importancia de los concursos como una herramienta para respetar la carrera administrativa e igualar las oportunidades respecto a las posibilidades de ascenso del personal.

Ingresos y suplencias. Decreto 522/13.

- Revisión integral y cumplimiento de las pautas del decreto 522 Anexo 1 que regula el régimen de suplencias e ingresos para el personal de establecimientos sanitarios pertenecientes al Ministerio de Salud.
- Puesta en vigencia de los escalafones definitivos y ofrecimiento de los cargos vacantes.

Junta de escalafonamiento.

Actualmente solo cuenta con dos integrantes sin una decisión política en cuanto a su funcionamiento, su composición está dada por representantes del Estado y representantes de los gremios.

Salud Mental.

Se convoque a una comisión técnica específica para tratar las distintas situaciones inherentes a la **Dirección de Salud Mental.**

Cemafe.

Regulado bajo la ley 10068/91 de gestión hospitalaria descentralizada el mismo debe contar con un Consejo de administración con la debida representación que la mencionada ley dispone. Estructura orgánica funcional.

Lif.



Abordaje de la estructura orgánico-funcional.

Salud Laboral.

Asignación de funciones para la gestión.

Solicitud Boleto Sanitario:

Se solicita la gestión del boleto sanitario para los trabajadores de la Salud que utilicen el transporte público para su traslado a los lugares de trabajo, como posee el agrupamiento de asistentes escolares y docentes.